

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0039/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el memorándum número RH-705/2021, signado por el ciudadano Juan de Dios Liévano Coutiño, Director de Recursos Humanos del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno. ---

--- Asimismo, con fecha catorce de enero de dos mil veintidós se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número 008/2022, signado por la licenciada Graciela Fuentes Iribarren, Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado; a través del cual da respuesta a la determinación de fecha citada en el párrafo que antecede. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se ---

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el memorándum número RH-705/2021 y oficio número 008/2022 signados por el ciudadano Juan de Dios Liévano Coutiño, Director de Recursos Humanos y por la licenciada Graciela Fuentes Iribarren Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno; feneció el diecinueve de enero de dos mil veintidós; por lo que, se tiene al Director de Recursos Humanos y a la

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma; -----
--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el memorándum número RH-705/2021 y oficio número 008/2022 signados por el ciudadano Juan de Dios Liévano Coutiño, Director de Recursos Humanos y por la licenciada Graciela Fuentes Iribarren Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----
--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Pavón Mercado **C. Adriana Reyes Martínez**

L.A.P.M / jbch

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

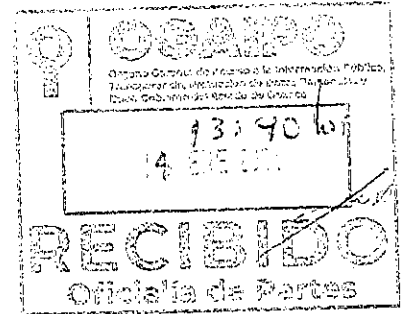
envio documentos unidad de transparencia

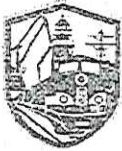
De: ciber estudiante <cyber-estudiante@hotmail.com>

Fecha: 14/01/2022 13:17

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Adjuntos (1 archivo, 5.6 MB)
- CCF_001599.pdf (5.6 MB)





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAX.
PERIODO 2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

SALINA CRUZ, OAX. A 14 DE ENERO DEL 2022.

EXPEDIENTE: UTPDP/001.

OFICIO No: 008/2022

ASUNTO: CONTESTACIÓN/NOTIFICACIÓN RECURSOS DE REVISIÓN.

C. LUIS ALBERTO PAVON MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
DEL ORGANO GARANTE DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, C. GRACIELA FUENTES IRRIBARREN, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, respetuosamente me dirijo a esa H. Institución para exponer lo siguiente:

Hemos recibido de manera personal con fecha 12/enero/2022 las siguientes notificaciones de las resoluciones de los recursos de revisión que a continuación detallamos:

R.R.A.I.0015/2020/SICOM	R.R.A.I.0190/2020/SICOM
R.R.A.I.0031/2020/SICOM	R.R.A.I.0192/2020/SICOM
R.R.A.I.0039/2020/SICOM	R.R.A.I.0193/2020/SICOM
R.R.A.I.0040/2020/SICOM	R.R.A.I.0276/2019/SICOM
R.R.A.I.0041/2020/SICOM	R.R.A.I.0228/2019/SICOM
R.R.A.I.0043/2020/SICOM	R.R.A.I.0345/2019/SICOM
R.R.A.I.0044/2020/SICOM	R.R.A.I.0370/2020/SICOM
R.R.A.I.0098/2019/SICOM	R.R.A.I.0376/2019/SICOM
R.R.A.I.0113/2021/SICOM	

Manifestamos a usted bajo protesta de decir verdad que en la Unidad de Transparencia ahora a mi cargo, no encontramos ninguna documentación relacionada con dichos procesos, toda vez que la administración anterior no realizo la entrega-recepción como lo marca la ley orgánica municipal por lo que no estamos en la posibilidad de dar cumplimiento.

Anexamos al presente, copia certificada del acta de no entrega.

En espera que lo anteriormente expuesto sea recibido de entera conformidad, le anticipamos nuestro respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. GRACIELA FUENTES IRRIBARREN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**ACTA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN
POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Salina Cruz, Distrito de Salina Cruz, del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con diez minutos del día primero del mes de enero del año dos mil dos mil veintidós, estando reunidos en el Salón de Sesiones del palacio Municipal, los CC. Daniel Méndez Sosa y Cibeles Chiñas de la Cruz, integrantes del Ayuntamiento, quienes se identifican con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector [REDACTED] de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con la No Entrega-Recepción de la Administración Municipal ubicado en segunda cerada de Miramar sin número barrio cantarranas, código postal 70610, salón puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca, así como en calidad de testigos de asistencia los CC. Liz Adriana Vefásquez Zárate, Secretaria Municipal y Carmen Leticia Estrada Larios, mismas que se identifican con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave [REDACTED] de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente; quienes en este acto procedemos a levantar la presente Acta Circunstanciada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y bajo protesta de decir verdad:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PERSONAL DEL SUJETO OBLIGADO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

MANIFESTAMOS

Que con fecha seis del mes de junio del dos mil veintiuno, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el periodo 2022 - 2024; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, con la cual nos acreditamos como Presidente Municipal, Sindica Procuradora y de Hacienda electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.

Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalación del nuevo Ayuntamiento; el C. Juan Carlos Atecas Altamirano quien fungió como Presidente Municipal durante el periodo 2019-2021, no se presentó al acto formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Como antecedente de este acto jurídico se manifiesta lo siguiente:

1. El día seis de junio de 2021, se llevó a cabo la elección para presidente municipal de Salina Cruz, Oaxaca, extendiéndose la Constancia de Mayoría y Validez el día 12 de junio del mismo año.
2. Sin embargo, dicho triunfo fue impugnado por algunos partidos políticos de la oposición. Después de que se agotó la cadena impugnativa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el triunfo de la planilla ganadora mediante la emisión de la sentencia de fecha 29 de diciembre de 2021, dentro de los juicios SUP-REC-2116/2021, SUP-REC-2117 Y SUP-REC-2137/2021 Acumulados.
3. No obstante, para cumplir los extremos legales para el debido proceso de entrega - recepción, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal, el día 18 de octubre de 2022 se presentó escrito ante la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, solicitando la integración del Comité Interno de Entrega - Recepción.
4. Sin embargo, como respuesta a dicha solicitud, la Secretaria Municipal en funciones, respondió, mediante oficio SM/236/2021, con fecha 20 de octubre de 2021, que no daría trámite a la petición por que sabía que la elección estaba impugnada.

Carmen Leticia Estrada Larios

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dist. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

5. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitió la Constancia de Mayoría y Validez a favor de la Planilla Ganadora, el día 30 de diciembre de 2021, notificándola a los suscritos, el día 31 del mismo mes y año.
6. Atento a lo manifestado por la autoridad municipal saliente en el punto 4, una vez que se tuvo la certeza de que se había obtenido la victoria. Se volvió a presentar escrito para iniciar los trabajos de entrega – recepción, y conformar la comisión respectiva.
7. El citado escrito tuvo respuesta obtuvo respuesta oficial hasta el día 31 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas. En el que nos indicaban que la reunión para iniciar los trabajos de entrega – recepción, serían a partir de las 19:30 horas de la noche.
8. Al acudir a la reunión propuesta por la autoridad saliente, solo se pudo recibir las áreas operativas del Ayuntamiento. Sin que se nos hiciera entrega de la documentación relativa a la situación financiera, de obras, de bienes y jurídico del Ayuntamiento.

Por lo anterior, el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno la administración saliente entregó las llaves de acceso a algunas instalaciones y de candados de la oficina de coordinación de directores; de la oficina de transparencia; las llaves de acceso a las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y de la dirección de aguas residuales junto a su bodega, las cuales nos permitieron el acceso a las instalaciones del Municipio.

En atención a lo anterior, y una vez que la autoridad entrante ha tomado protesta al cargo, se certifica lo siguiente, con la FE PÚBLICA de la Secretaría Municipal. Que el día primero de enero del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con veinte minutos, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, en el domicilio ubicado en segunda serrada de Miramar sin número, barrio cantarranas, Código postal 70610, salón puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca; domicilio en el cual se visualiza un edificio de fachada de color blanco, con pilares de color vino, cuyo acceso principal está integrado por una puerta de cristal con una rampa de acceso para personas discapacitadas, además el recinto cuenta con un techo en forma de bóvedas aparentemente de metal y al interior del mismo se visualizan oficinas correspondientes a diez áreas, las cuales son Presidencia, Sindicatura, Tesorería, Secretaría Municipal, Área de Transparencia, Obras Públicas, Aguas Residuales, Alcaldía, Contraloría, Hacienda, en las cuales se observa lo siguiente:

Presidencia: En la cual se visualiza un sillón, un escritorio de madera con repisas en la pared; bandera mexicana, la cual se encuentra guardada en un anaquele en la esquina de dicha oficina; material de papelería en general y dos gabinetes de color gris, los cuales se encuentran vacíos, es decir en ellos no se encontró ningún tipo de documentación que contenga información respecto de las actividades desarrolladas en dicha área.

Tesorería: En dicha área se visualizan dos escritorios pequeños de madera con sus respectivas sillas, archiveros en los cuales se encontraron distintos tipos de carpetas estilo registrador de color verde, las cuales no contenían ningún tipo de documentación; una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; así como o también se encontró una impresora marca cannon sin tinta ni papel.

Sindicatura: Dicha área cuenta con dos computadoras marca HP de escritorio, ambas con sus respectivos teclados y mouse; dos archiveros los cuales al abrirlos, no contenían ningún tipo de expediente o documentación que informará el estado jurídico del Municipio; así también se visualizaron dos escritorios en los cuales se encontró material de papelería como plumas, lápices, marca textos, 2 engrapadoras, y broches estilo mariposa; bote de basura pequeño.

Secretaría Municipal: En dicha área se encontró un escritorio color blanco en forma de u, una silla reclinable color negro, una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; un archivero de aluminio sin ningún tipo de expediente y una perforadora color negro.

Área de Transparencia: En dicha área únicamente se encontró un archivero de aluminio sin ningún tipo de documentación, así como una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector

IA
E.
ruz,
epac,
4

[Handwritten signatures and scribbles]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Oaxaca
032-2024

usb y un teclado color negro, un bote de basura color gris, una mesa de madera con carpetas vacías y material de oficina como gomas, corrector, sacapuntas y una calculadora color verde.

Obras Públicas: Al ingresar nos percatamos de la existencia de dos escritorios de madera tipo novopán, tonalidad oscura junto a dos sillas de madera. Ambos contienen respectivamente material de papelería, carpetas color paja vacías y dos computadoras de escritorio, marca HP, de color negro.

Además, se advierte la existencia de un librero, que contiene varias carpetas vacías estilo "registrador", de color verde y un bote de basura pequeño, recubierto de una bolsa negra de plástico.

Aguas Residuales: Al interior de esta área, se visualizan dos escritorios de madera y dos sillas negras. Cada escritorio contiene respectivamente dos computadoras; una de la marca HP y otra de la marca DELL.

Asimismo, me doy cuenta que a un lado de la puerta de acceso a la oficina, se encuentra una mesa pequeña de aproximadamente un metro de alto. Encima de esta mesa se encuentran varias carpetas color paja vacías, además de un teléfono de casa de color negro.

Alcaldía: Dentro de esta oficina, se cuenta con la existencia de una repisa de madera, que contiene varias carpetas vacías estilo "registrador", de color verde. De igual forma hay un escritorio estilo ejecutivo y una mesa de madera color nogal. Ambos escritorios tienen dos computadoras color negro respectivamente de la marca HP, que tienen conectados cada una, un mouse y un teclado color negro.

Igualmente, el escritorio y la mesa cuentan con dos sillas y con dos lapiceras de oficina, que contienen lápices, plumas, marcatextos, engrapadoras y clips; además que en la mesa de madera hay una caja abierta de grapas.

Por último, en una esquina hay un contenedor de basura pequeño, cubierto de una bolsa de plástico y a su lado se encuentran dos escobas de madera; una escoba con cerdas color rosa, y la otra con cerdas color azul.

Contraloría: Se visualizó a la entrada de dicha área un escritorio de color blanco con dos sillas acojinadas de color azul, una computadora marca HP de escritorio de color negro con su respectivo mouse y teclado, con distintos folders, los cuales se encontraron vacíos; así también se encontró un mueble de color café con 2 cajones, que al proceder a abrirlos no tenían ningún tipo de documentación referente a las actividades desarrolladas en dicha área.

Hacienda: Dicha área contenía un clasificador de escritorio, paquete de papelería, dos piezas registradoras de color verde, un soporte, una impresora marca cannon color negra, un teléfono ejecutivo color blanco, un archivero con tres gavetas de metal color gris el cual no contenía ningún tipo de documentación más que hojas en blanco, un escritorio de madera con su respectiva silla de color negro.

Finalmente señalamos que el domicilio de los CC. Juan Carlos Atecas Altamirano y Teresa Méndez Santos, son desconocidos respectivamente.

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día primero del mes de enero del dos mil veintidós, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron.

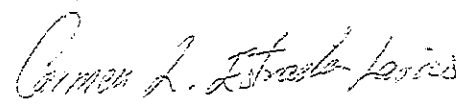
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.


C. DANIEL MENDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CIBELES CHINAS DE LA CRUZ
SÍNDICA PROCURADORA Y HACENDARIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE
SECRETARÍA MUNICIPAL


CARMEN LETICIA ESTRADA LARIOS



C. LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE, ACTUANDO EN MI CARACTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 92 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 72 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:

-----C E R T I F I C A C I Ó N-----

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE TRES HOJAS ESCRITAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES SON COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, RELATIVO AL ACTA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE, DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, DE FECHA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA QUE COMPULSE Y COTEJE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE SE CERTIFICADA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

SALINA CRUZ, OAXACA, DISTRITO 19, ENERO 03 DEL AÑO 2022.



C. LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE
SECRETARIA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA

2022-2024



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

Oficio: OGAIPO/SGA/0032/2022

Asunto: Se notifica acuerdo
OGAIPO/CG/028/2021.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de enero de 2022.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO SALINA CRUZ.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 14 de los Lineamientos que Regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio y Sanciones Previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y el acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento del cuarto resolutivo del acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictado en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 0228/2020/SICOM.

Se hace de su conocimiento, la aprobación de la medida de apremio consistente en una **MULTA DE VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)**, impuesta de conformidad con la última fracción del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por no dar cumplimiento a la resolución, dictada en el expediente del recurso de revisión antes citado.

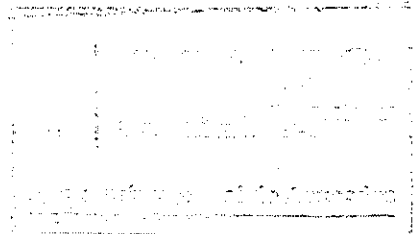
Por lo que se adjunta al presente, en vía de notificación copia simple del acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 y su correspondiente anexo, para su debida atención.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

*Recibí notificación
GABRIELA FUENTES IRIARZEN
Ejecutiva de la Unidad de
Transparencia 12/ENERO/2022
Fuentes*

Atentamente

C. Adriana Reyes Martínez
Actuaria adscrita a la Secretaría
General de Acuerdos del OGAIPO



Envío contestación del siguiente Recurso de Revisión R.R.A.I. 0039-2020-SICOM

De: "Néstor Rmz" <njrp21@gmail.com>

Fecha: 15/12/2021 20:23

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx, viridiana.lopez@ogaipoaxaca.org.mx, transparencia_sc@salinacruz.org, gibran.altamirano@salinacruz.org

Envío contestación del siguiente Recurso de Revisión R.R.A.I. 0039-2020-SICOM

--
Ing. Gibran G. Altamirano Alvarado
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA | GOBIERNO DE SALINA CRUZ | UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Móvil: 9711176769
sitio: salinacruz.org
correo electrónico:
transparencia_sc@salinacruz.org - gibran.altamirano@salinacruz.org

Adjuntos (1 archivo, 23.2 MB)
- R.R.A.I. 0039-2020-SICOM.pdf (23.2 MB)





DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAX.
PERIODO HISTÓRICO 2019-2021



RECURSOS
HUMANOS
Dirección de Recursos Humanos

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA".

MEMORANDUM No. RH-705/2021.

Salina Cruz, Oax., 20 de julio del 2021.

ING. GIBRAN GEOVANNY ALTAMIRANO ALVARADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX.
P R E S E N T E.

C. JUAN DE DIOS LIEVANO COUTIÑO Director de Recursos Humanos Municipal. Atento a los oficios INFOMEX-RH-1, INFOMEX-RH-3, de fecha 16 de julio del 2021, enviados por la unidad de transparencia a esta dirección a mi cargo, en cuanto a lo solicitado me permito informar a usted lo siguiente: anexo al presente LISTA DEL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO ASI COMO TAMBIEN LAS TAREAS DONDE ESTEN ASIGNADOS PARA LABORAR, esperando haber dado cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud.

Sin otro particular reciba un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
"EL RESPETO AL DEBERAJENO ES LA PAZ"

C. JUAN DE DIOS LIEVANO COUTIÑO.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Mpio. Salina Cruz
Oax. 2019-2021

C.c.p.-Archivo/consecutivo.
Jaj*

JUNTOS CAMINEMOS

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.
Y EL SINDICATO TITULAR DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y SIMILARES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA CON REGISTRO 003
2017-2018

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO
TITULAR DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y SIMILARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA
CRUZ, OAXACA, CON REGISTRO NUM. 003 Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAX., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO:

1ª.- Para la interpretación y cumplimiento de las presentes condiciones de trabajo, las partes establecen las siguientes definiciones:

- a) **PATRON:** El H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.
- b) **SINDICATO:** El Sindicato Titular de Empleados, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Con Registro 003.
- c) **LEY:** La Ley Federal del Trabajo, y la Ley del Servicio Civil.
- d) **TABULADOR:** Lista ordinaria de puestos y salarios.
- e) **CENTRO DE TRABAJO:** Los lugares en que el H. Ayuntamiento tenga o llegue a tener trabajadores a su servicio.
- f) **REGLAMENTO:** El Reglamento interior de trabajo elaborado por el PATRON Y EL SINDICATO.
- g) **TRABAJADORES DE PLANTA:** Todos aquellos que presten sus servicios al PATRON contratados por tiempo indefinidos que realicen labores de carácter permanente.
- h) **TRABAJADORES EVENTUALES:** Todos aquellos que sean contratados por obra o tiempo determinado.
- i) **REPRESENTACION SINDICAL:** El Sindicato Titular de Empleados, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, Registro 003.
- j) **ASESORES:** Las personas que con voz, pero sin voto ilustren a los representantes del PATRON Y EL SINDICATO, para aclarar criterio, dichas asesorías sindicales serán fuera y dentro del H. Ayuntamiento.
- k) **COMISIONES:** Las integradas por los representantes del PATRON y el SINDICATO para discutir con voz y voto.
- l) **ESCALAFON:** Es el sistema para cubrir temporal o definitivamente las vacantes que se presenten y las plazas de nueva creación, así como el procedimiento que se ha de seguir para los movimientos de ascenso.

Jose DIBARTE FLORES JUVENIL



CAPITULO SEGUNDO.
DISPOSICIONES GENERALES

2º.- Las presentes Condiciones Generales de Trabajo, tendrá vigencia de dos años contados a partir del primero de Enero del Dos Mil Diecisiete al Treinta y uno de Diciembre del Dos Mil Dieciocho, de acuerdo a lo establecido a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Servicio, Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

3º.- Las presentes Condiciones Generales de Trabajo será el único que exista en el H. Ayuntamiento con el objeto de regular las relaciones laborales entre este y los trabajadores, servicio siempre y cuando el titular de estas condiciones tenga la mayoría de los trabajadores.

4º.- Las presentes condiciones de trabajo tendrán vigencia de dos años contados a partir del primero de Enero del Dos Mil Diecisiete al Treinta y Uno de Diciembre del Dos Mil Dieciocho, y se procederá su revisión de acuerdo a lo establecido en el Ley Federal del Trabajo y la Ley del Servicios Civil.

5º.- Los derechos establecidos en estas condiciones generales de Trabajo a favor de los trabajadores no son renunciabiles, cualquier renuncia será nula de pleno derecho.

6º.- Estas condiciones Generales de Trabajo, se registrará en todos los centros de trabajo que actualmente tiene establecido el H. Ayuntamiento, así como las que se establezcan en el futuro, siendo aplicable a todos los Trabajadores y Empleados miembros de este Sindicato y que le presten sus servicios o que llegaren a hacerlo.

7º.- Para los efectos de estas condiciones generales de trabajo se considera como personal de confianza a todas aquellas personas que realicen funciones generales de Dirección, inspección, Vigilancia y Fiscalización así como las que realicen trabajos personales de los funcionarios del H. Ayuntamiento.

8º.- El Ayuntamiento reconoce que el Sindicato de Empleados, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con Registro 003, es el Titular de las Condiciones Generales de Trabajo y Representa Legítimamente la totalidad del Interés profesional de los Trabajadores y empleados de base y de contrato que laboran a su servicio por lo que se obliga a tratar con el mismo a través de sus Representantes todos los asuntos derivados de las relaciones laborales, ya sea de carácter colectivo o individual, como otorgamiento de Categorías, Recategorizaciones, Basificaciones, Cambios de Adscripción de Área, etc., así como sobre la aplicación o interpretación de las presentes condiciones Generales de Trabajo, con excepción de personal de confianza.

9º.- En ningún caso los derechos de los trabajadores serán inferiores a los que concede la constitucion General de la Republica, la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Servicio Civil.

José Alberto Flores Turiso

CAPITULO TERCERO
ADMISION Y SEPARACION DE LOS TRABAJADORES

10ª.-Las plazas vacantes consideradas de planta sindicalizadas, podrán ser propuestas por el sindicato titular, por lo que el ayuntamiento se obliga a solicitar al Sindicato el personal necesario para cubrir estas plazas, respetando la libertad consagrada en él.

El Sindicato se obliga a proporcionar al personal solicitado para cubrir la o las plazas en cuestión. Si el Sindicato no proporciona el personal solicitado durante los cinco días hábiles siguientes en que se reciba la solicitud, el Ayuntamiento podrá contratar al personal necesario para cubrir esas plazas, obligándose a dar aviso al Sindicato de contratación del o los trabajadores. El o los trabajadores contratados dentro de los cinco días hábiles siguientes deberán afiliarse al Sindicato y si no lo hacen, el Sindicato solicitará al H. Ayuntamiento la separación del trabajador contratado.

11ª.-El PATRON tendrá derecho a nombrar libremente a persona de confianza. El personal sindicalizado que pase a ocupar puestos de confianza quedará automáticamente suspendido como miembro del Sindicato por el tiempo que dure el desempeño del puesto de confianza, si la designación fuera de carácter provisional; si la designación es definitiva, en el momento en que el trabajador acepte el puesto de confianza quedará separada automáticamente del Sindicato.

12ª.-Sera decisión de los trabajadores sindicalizados el aceptar ser promovidos a un puesto de confianza, todo el que fuere promovido provisionalmente a un puesto de confianza, cotizando sus cuotas sindicales y descuentos que el sindicato efectúe por eventos que realice, tendrá derecho a regresar a su puesto de base.

13ª.-Cuando la naturaleza del trabajo así lo determine EL PATRON podrá contratar trabajadores por tiempo y obra determinada de común acuerdo con el SINDICATO.

14ª.-EL PATRON se obliga a contratar a trabajadores que sean miembros del sindicato Titular, con excepción de los de confianza.

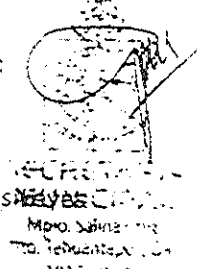
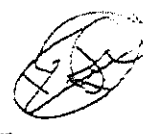
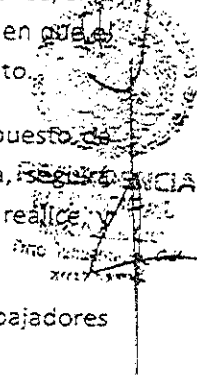
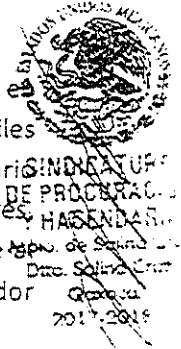
EL PATRON podrá separar de su empleo a los trabajadores sin responsabilidad de su parte, por las causas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, y la Ley de Servicio Civil.

15ª.- Para ingresar al H. Ayuntamiento, el trabajador deberá llenar los requisitos siguientes:

- I. Ser Mexicano por nacimiento.
- II.- Tener 16 años cumplidos.
- III. Contar con los documentos que para el desempeño de determinados puestos exigen las leyes y reglamentos.
- IV.- Aprobar el examen de aptitud y examen médico realizado por una institución de salud.

Jose Alberto Flores Jimenez

[Handwritten signature]



CAPITULO CUARTO
SALARIOS Y OTRAS PRESTACIONES

16ª.-El monto de salarios se registrará por el tabular que contiene estas Condiciones Generales de Trabajo.

17ª.-El pago de los salarios deberá realizarlo el H. Ayuntamiento en moneda del curso legal los fines de cada quincena o de ser día inhábil el día inmediato anterior, por depósito en cuenta bancaria mediante tarjeta de débito, dentro de la jornada de trabajo, a partir de las trece horas.

18ª.-Los trabajadores al recibir el importe de sus salarios, deberán firmar el comprobante correspondiente con el cual quedara debidamente acreditada el pago de salarios y las prestaciones que correspondan.

19ª.- En caso de que el trabajador no pueda asistir a cobrar su salario, podrá otorgar a otra persona carta poder, para que este lo reciba en su nombre, el mandatario deberá identificarse al recibir el pago del salario, entregar carta poder y otorgar el recibo correspondiente al H. Ayuntamiento.

Queda bajo consentimiento y responsabilidad de los trabajadores la utilización de su tarjeta de débito.

20ª.- El Ayuntamiento pagará a cada trabajador el importe de 58 días de sus salarios que este devengado por el trabajador, por concepto de aguinaldo el día 15 de Diciembre del 2017, y hasta nueva revisión de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

21ª.-Al ocurrir el fallecimiento de un trabajador por cualquier causa, el H. Ayuntamiento entregará a su (s) beneficiario (s) designados, el importe de 148 días de salario, de su último salario que percibió el trabajador hasta antes de su deceso, por concepto de gastos funerarios durante los años 2017 y 2018, aplicables a partir del primero de Enero de cada año que se indica, y hasta nueva revisión de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

Al ocurrir el fallecimiento de (el o la) conyugue del trabajador (a), del padre o madre o alguno de sus hijos que sean menores de 18 años de edad y/o que sean mayores de edad y que por estar estudiando dependían económicamente del trabajador, el H. Ayuntamiento apoyará al trabajador con el importe de \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de funeral servicio básico, con la funeraria que el Sindicato y EL PATRON convengan, durante el año 2017 Y 2018, aplicables a partir del primero de Enero de cada año que se indica, y hasta nueva revisión las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

En ambos casos el pago se realizara previa la exhibición del acta de defunción correspondiente, obligándose el H. Ayuntamiento en cubrir dicho pago en un término no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la exhibición del referido documento y según sea el caso, bajo condiciones

José Alberto Flores Torres

Michele

exceda de nueve horas a la semana obligara al patrón a pagar al trabajador, el tiempo extraordinario con un doscientos por ciento del salario que corresponde a las horas de la jornada ordinaria.

27ª.-La jornada de trabajo será de ocho horas continuas de lunes a viernes para el personal administrativo, el personal de campo laborara de lunes a sábado 44 horas a la semana, con media hora de comida por jornada.

28ª.-Los trabajadores que laboren el día domingo tendrán derecho a recibir una prima adicional del 33% sobre el salario devengado en ese día, por el año 2017 y 2018, a partir del primero de enero del 2017.

29ª.-Son días de descanso obligatorio con goce de salario íntegro: 1º de Enero, 5 de Febrero, 21 de Marzo, 1º de Mayo, 16 de Septiembre, 20 de Noviembre, 25 de Diciembre, 1º de Diciembre de cada seis años cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Serán considerados días festivos con goce de salario íntegro, jueves y viernes denominados de la semana mayor, (11 de marzo para el personal de limpia), 11 de Mayo (día del Panteonero), 12 de Mayo, 2 de Julio (aniversario Sindical) 5 de julio (día de la terapeuta), 17 de Julio (día de la Secretaria), 18 de Julio (aniversario luctuoso de Benito Juárez), 2 de agosto (día del Barrendero, en área de Mercado todo el personal), 21 de Octubre, (28 de octubre para el bibliotecario), 1º de Noviembre, 12 de Diciembre día de la Guadalupe, 06 de Enero únicamente para las enfermeras, 10 de Mayo para las trabajadoras que acrediten ser Madres.

Lo anterior en la inteligencia que únicamente se les otorgara el día a los panteoneros, terapeutas, secretarias y barrenderos, respectivamente.

30ª.- El día de descanso semanal, será de preferencia el Domingo, salvo en algunos casos por naturaleza del trabajo, EL PATRON Y EL SINDICATO de común acuerdo señalaran uno distinto.

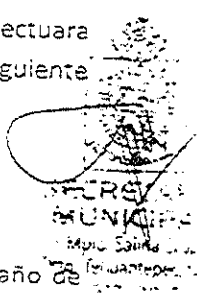
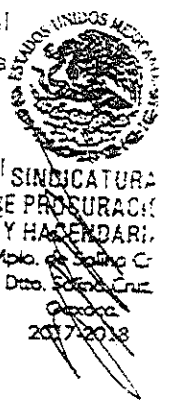
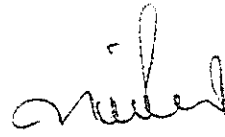
31ª.-Los trabajadores tendrán derecho a una prima del 73% de los salarios devengado que correspondan durante el periodo de vacaciones, a partir del 1º de enero del 2017.

32ª.-El pago de los salarios y prima correspondiente al periodo de vacaciones, se efectuara cuando menos dos días antes del inicio de las mismas, y deberán de disfrutarlas al día siguiente hábil de la primera y segunda quincena que corresponda al periodo vacacional.

CAPITULO SEXTO PERMISOS Y DESCANSOS

33ª.- El patrón otorgara a sus trabajadores 12 días laborales de vacaciones en el primer año de servicio, 14 en el segundo año, 16 en el tercero, 18 en el cuarto y después del cuarto año el periodo de vacaciones aumentara a tres días por cada cinco años de servicio, sin tomar en cuenta en ellos los días de descanso semanal, obligatorio o días festivos.

Jose Alberto Flores T-0122



Haciendo la aclaración que el trabajador tendrá una tolerancia de seis meses después de su ciclo vacacional para disponer de sus vacaciones, considerándose efectivos los días festivos y descansos obligatorios que le correspondan en su ciclo vacacional.

34ª.- Los trabajadores disfrutaran de 9 días de permiso con goce de salario al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

- I.- Fallecimiento del conyugue, hijos, padre o madre del trabajador.
- II.- Cuando el conyugue del trabajador dé a luz.

El trabajador dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que haya vencido el permiso respectivo, deberá acreditar al patrón con copia certificada el registro del fallecimiento o de nacimiento según corresponda el caso.

35ª.- El patrón deberá otorgar con goce de salario permiso a los trabajadores hasta por seis días al año para atender asuntos particulares, y hasta 180 (CIENTO OCHENTA) días sin goce de salario de manera continua, una vez concluido el tiempo de permiso y de no presentarse el trabajador causa BAJA automáticamente sin responsabilidad para el Ayuntamiento y el Sindicato.

CAPITULO SEPTIMO SEGURIDAD E HIGIENE

36ª.- La responsabilidad de la Seguridad e Higiene en el trabajo, corresponde tanto al Patrón como a los trabajadores.

37ª.- Para promover la orientación e instrumentación de los trabajadores en materia de seguridad e higiene en el trabajo, se designara una comisión que se integrara por igual número de representantes del patrón y los trabajadores.

38ª.- Como medida de higiene, en cada centro de trabajo deberán:

- I.- Instalarse lavabos con servicio de agua corriente y desagüe albañal, en proporción a uno por cada 20 trabajadores o fracción que exceda de diez.
- II.- Contar con sanitarios y mingitorios dotados de agua corriente en proporción de uno por cada 15 trabajadores o fracción mayor de 7, deberán estar separados el de los hombres con el de las mujeres y marcados con el letrero que los identifiquen.
- III.- Efectuarse la limpieza de los servicios destinados a los trabajadores cuando menos cada 24 horas.
- IV.- Las demás medidas que determinen la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad.

Jose Alberto Flores Juarez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SINDICATO DE PROSECUCION Y HACIENDARIA
Mpio. de Salina Cruz
Oaxaca
2017-2021

[Handwritten signature]

39ª.- El patrón se obliga a proporcionar botas de hule y un impermeable de buena calidad para la temporada de lluvias al personal de campo, teniendo para ello hasta el 20 de Mayo de cada año para cumplir con esta prestación.

40ª.- El patrón se obliga a dar de alta a los Trabajadores miembros de Sindicato Titular ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como derechohabiente, así como a sus familiares, en un régimen en el que puedan gozar de cobertura amplia sin restricción en ningún servicio y a cubrir ante dicha Institución la cuota correspondiente.

El patrón se obliga a proporcionar a los trabajadores y sus familiares debidamente acreditados la atención médica especializada, incluyendo el servicio de cirugía especializada, hospitalización, traslado en ambulancia, medicamentos de patente necesarios para el tratamiento de las enfermedades que padezcan, cuando no hayan sido aceptada la alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o cuando la Institución Médica de Salud no otorgue la atención especializada al trabajador o familiar acreditado.

41ª.- El patrón proporcionará a sus trabajadores todos los materiales, aparatos, herramientas y demás utensilios que necesiten para el buen desempeño de sus labores.

El patrón proporcionará a sus trabajadores de campo, de limpieza y aguas negras, un par de guantes Hycron número 27-805 o similar, siendo esta entrega de manera mensual, cambiando al deterioro, así como al personal de aguas negras y panteones se dotará de una mascarilla al año, dos pares de calzado, dos mudas de ropa consistente en pantalón y camisola al año, igualmente se dotará al personal administrativo y deberá ser entregada la primera dotación en el mes de abril para ser utilizado a partir del primero de Mayo y la segunda dotación en el mes de Noviembre de cada año.

Para el caso de los trabajadores del área de panteones, quienes realicen actividades de inhumación o exhumación de cadáveres el PATRON le otorgará un equipo de protección especial para la ejecución de dicha actividad.

También el personal de barrido, recolección de basura y todos aquellos que realicen sus actividades en la vía pública, el PATRON les otorgará ropa y chaleco anti reflejante para prevención de accidentes.

Así mismo proporcionara al personal femenino sindicalizado Titular de las Condiciones Generales de Trabajo dos juegos de telas de buena calidad para uniformes al año, así como una cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de la hechura de los referidos uniformes con la obligación de que el personal debe presentarse a laborar con dicho uniforme. Se considerara al personal que integra la escolta con otro juego de tela para uniformes y el pago de la hechura de la misma, un par de zapatillas de buena calidad, que se entregará el día primero de abril.

JOSE ALBERTO FLORES TORRES



[Handwritten signature]

Quedando obligado el patrón a hacer la entrega de la primera dotación consistente en un juego de corte para uniformes y la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100M.N.) para la hechura el día 01 de Abril y la segunda dotación de un juego de más de cortes para uniformes así como la cantidad de \$ 400.00(Cuatrocientos pesos 00/100M.N.) Para la hechura del mismo el día 30 de septiembre de cada año.

42ª.- Los trabajadores deberán ejecutar sus labores con intensidad, esmero apropiado, conforme a las instrucciones y ordenes que reciban de su superior inmediato, siempre y cuando estas no modifiquen unilateralmente las Condiciones de Trabajo para el que fueron contratados.

43ª.- Para mantener el buen estado de salud de sus trabajadores, el patrón deberá proporcionar, Sindicato Titular los elementos necesarios para promover el deporte entre sus agremiados, como son uniformes y balones para que los equipos de basquetbol, futbol soccer, voleibol, futbol de Salón y de softbol, al inicio de temporada de cada año, en los torneos organizados por la Regiduría y Dirección de Deportes del Ayuntamiento, o en aquellos que tengan participación equipos representativos del Sindicato, y en las disciplinas en que no existan torneo organizado por parte del Ayuntamiento.

44ª.- Son obligación del Patrón:

- a) Efectuar los descuentos a los trabajadores miembros del Sindicato Titular por concepto de cuotas sindicales, dichos descuentos serán cubiertos al Secretario de Finanzas del propio Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, en un término no mayor de tres días hábiles, a aquel en que se haya practicaáo el descuento en los términos de la presente clausula. En caso de violación a lo previsto en el presente inciso, el patrón queda obligado a cubrir dichas cuotas sindicales.
- b) El patrón efectuará los descuentos por concepto de préstamos sindicales, créditos de material, sanciones sindicales, ayuda mutua, y otros descuentos que le sean comunicados por el Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, dentro de los límites Constitucionales; dichos descuentos serán cubiertos al Secretario de Finanzas del propio sindicato en un término no mayor de tres días hábiles, a aquel que se haya practicado el descuentos del sindicato en los términos de la presente clausula. En caso de violación a lo previsto en el presente inciso, el patrón queda obligado a cubrir dichos descuentos.
- c) El patrón se compromete a entregar al sindicato en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, un juguete de buena calidad por trabajador para que el sindicato lo reparta el día seis de Enero (día de Reyes).

45ª.- Lo no expresamente pactado en estas Condiciones Generales de Trabajo, se regirá por la Ley del Servicio Civil y la Ley Federal del Trabajo.

46ª.- El patrón se obliga a conceder licencia sindical con goce de salario al Secretario General, Secretario de Trabajo y conflictos, Secretario de Previsión Social y al Secretario de Finanzas del

José Alberto Flores Torres



[Handwritten signature]

Sindicato, para atención de los asuntos del mismo y proporcionara al Secretario del interior y exterior y demas integrantes del comité todas las facilidades cuando fuera necesaria su intervención en asuntos relacionados con el Sindicato.

47ª.- El patrón se obliga a reconocer como plaza de base la de la Secretaria del Sindicato, a quien el Municipio le ha venido pagando su salario y quien gozará de todos derechos establecidos en las Presentes Condiciones Generales de Trabajo.

48ª.- El H. Ayuntamiento se compromete y obliga a proporcionar 75 becas de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales para los hijos de los trabajadores miembros del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo que serán asignadas por el H. Ayuntamiento a propuesta del Sindicato para aquellos estudiantes que acrediten tener una calificación mínima de 8.5, beca que será asignada a quien acredite tener el promedio requerido y hasta nueva revisión de las Presentes Condiciones de Trabajo, en la inteligencia que esta prestación se otorgara a hijos de trabajadores que no cuenten con una similar por alguna otra institución.

49ª.-El Ayuntamiento hará un descuento del 50% (cincuenta por Ciento) en el pago del impuesto predial, licencia de construcción, impuesto a la donación de predios, impuesto de perpetuidad de inhumación, tramites de documentos o constancias, entre otros impuestos municipales, a los trabajadores miembros de este sindicato titular de las Condiciones Generales de Trabajo, o a su cónyuge, siempre y que sea sobre un predio de su propiedad.

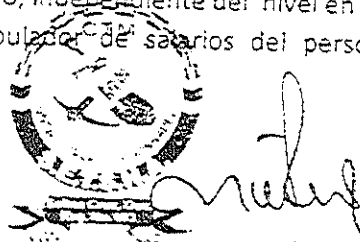
50ª.- El Ayuntamiento se obliga a otorgar a todos los trabajadores por obra o tiempo determinado, todas las prestaciones tanto economicas como de seguridad social establecidas en las presentes Condiciones Generales de Trabajo, en la proporción que al efecto le correspondiere de acuerdo al número de días trabajados.

51ª.-El Municipio se obliga a otorgar un estímulo por antigüedad laboral a los trabajadores miembros del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, que cumplan 15 (Quince) años de servicio consistente en el importe de 36 (Treinta y seis) días de su salario que este devengado por el trabajador, y Ascenso al siguiente nivel del tabulador de salarios del personal sindicalizado vigente.

A los que cumplan 20 (veinte) años de servicio se le otorgara el importe de 44 (cuarenta y cuatro) días de su salario que este devengado por el trabajador, y Ascenso al siguiente nivel del tabulador de salarios del personal sindicalizado vigente.

A los que cumplan 25 (veinticinco) años de servicio se les otorgara el importe de 56 (Cincuenta y seis) días de su salario que este devengado por el trabajador, y ascenso de acuerdo de acuerdo a la cláusula 62ª de las Presentes Condiciones Generales de Trabajo, independiente del nivel en que se encuentre el trabajador ascenderá al nivel ocho del tabulador de salarios del personal sindicalizado vigente.

JOSÉ ALBERTO FLORES JUÁREZ



Así también a los trabajadores en activo que se encuentren en el límite superior de las categorías del tabulador, al no poder ascender, se le otorgara un 8% (ocho por ciento) de aumento sobre su salario.

52ª.-El Ayuntamiento se compromete y obliga a otorgar al Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por conducto del Comité Ejecutivo General, la cantidad económica de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, durante el 2017, \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, durante el 2018, aplicables a partir del primero de enero de cada año que se indica quedando obligado el patrón a realizar dicha aportación económica al sindicato dentro los primeros cinco días del mes y hasta nueva revisión de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

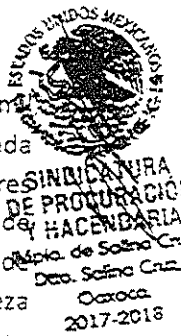
53ª.-El Ayuntamiento se obliga a realizar una aportación económica de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) al Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por conducto de su Comité Ejecutivo, y como fondo revolvente, con el objeto de que el Sindicato pueda sufragar gastos de urgencia que amerite un trabajador.

Comprometiéndose el patrón a realizar dicha aportación económica al Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, a más tardar el 30 de enero de cada año, quedando sujeta esta administración a la comprobación del 100% del año anterior.

54ª.- El Ayuntamiento reconoce tanto las categorías como los salarios que a ellas corresponden, y que se encuentran en el tabulador integrado a esta condiciones Generales de Trabajo, y con la vigencia del día que se signa las presentes Condiciones de Trabajo al treinta y uno de Diciembre del Dos mil Dieciocho

55ª.-En apoyo a las madres trabajadoras que así lo acrediten y pertenezcan a este Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, el H. Ayuntamiento le otorgara un obsequio equivalente a \$500.00, a cada una de ellas con motivo del día de las madres el día 10 de mayo.

56ª.- El Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca pagara el 16% de tiempo insalubre en el año dos mil diecisiete y el 17% de tiempo insalubre en el año dos mil dieciocho, aplicables a partir de cada primero de enero de cada año que se indique, a los trabajadores que laboren en lugares insalubres, como son: ayudante recolectores de limpia, choferes de vehiculos recolectores de basura, al personal de barrido, panteones, baños, intendentes, mecánicos y ayudantes de mecánica automotriz, trabajadores de área de aguas negras y demás personal que por naturaleza de trabajo que realiza lo ameriten, como son enfermeras, terapistas, y quienes se desempeñen como auxiliares de pedagogía (trato con niños pequeños), de igual manera a los operadores de maquinaria pesada cuando se desempeñen en áreas insalubres como panteones, basurero municipal, serán considerados para el pago de tiempo insalubre o riesgo de trabajo, por el tiempo



José Alberto Flores Teaser

que el ayuntamiento deberá cubrir como máximo el importe que corresponda a dos casos por defunción por mes para los fallecimientos que ocurran de la fecha de la firma de las presentes condiciones Generales de Trabajo al día treinta y uno de diciembre del año Dos Mil dieciocho.

22ª.-El H. Ayuntamiento pagara a los beneficiarios debidamente acreditados del trabajador fallecido, la cantidad de \$33,000.00 por muerte de forma natural, \$50,000.00 en caso de muerte por accidente de trabajo ; y \$65,000.00 en caso de muerte colectiva, por concepto de seguro de vida.

Este seguro será vigente hasta que se tenga un contrato de Seguro de Vida con alguna empresa aseguradora, cuya perspectiva, seriedad y eficacia, convengan a las partes inteligencia que de obtenerse dicho seguro de vida el H. Ayuntamiento quedara exonerado del pago correspondiente por dicha obligación, quedando insubsistente el primer párrafo de la cláusula, pero en caso de que ocurra el fallecimiento de un trabajador estando en trámite la obtención del seguro de vida el H. Ayuntamiento entregara la prestación estipulada en este clausula.

23ª.-El H. Ayuntamiento se obliga a pagar a cada uno de trabajadores miembros del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, tanto de base como de Contrato, la cantidad de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Mensuales por concepto de ayuda para despensa durante el año 2017 y \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Mensuales por concepto de ayuda para despensa durante el año 2018, y se aplicara en la segunda quincena de cada mes, a partir del Primero de Enero de cada año que se inicia hasta nueva revisión de las presentes Condiciones Generales del Trabajo.

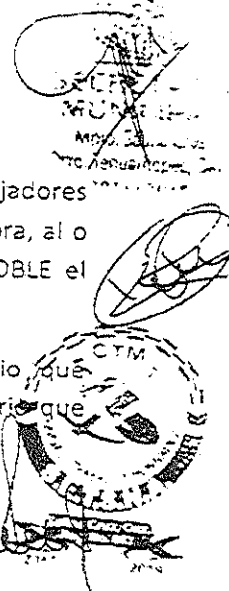
24ª.- Cada trabajador recibirá del H. Ayuntamiento el importe de 22 días de su último salario devengado, por cada año de servicio prestado al PATRON, por concepto de prima de antigüedad. Cuando cumplan 15 años de servicio, o más en el trabajo y deseen separarse del mismo o cuando este fallezca, debiendo en tal caso pagar a las personas indicadas en el primer párrafo de la cláusula 22ª de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

CAPITULO QUINTO JORNADA DE TRABAJO

25ª.-Cuando por necesidades del servicio el H. Ayuntamiento requiera a uno o más trabajadores para que laboren después de su jornada normal, deberá comunicar por escrito o de palabra, al o los trabajadores necesarios, el tiempo extraordinario que deben laborar pagándose DOBLE el tiempo normal y TRIPLE en descanso obligatorio o días festivos.

26ª.-Las horas extraordinarias de trabajo se pagaran con un 100% más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria, la prolongación del tiempo extraordinario que

Jose Alberto Flores Jarez



Sujetándose para ello a lo dispuesto por la cláusula 10ª. y 60ª. De las presentes Condiciones Generales de Trabajo. Por lo que el sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por conducto del Comité Ejecutivo General, será quienes señalen al H. Ayuntamiento nombre del Familiar del trabajador fallecido o el que el sindicato designe y el Patrón lo aceptara.

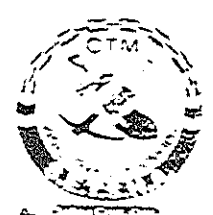
61ª.- El patrón de Obliga a proporcionar toletes, lámparas eléctricas y baterías de buena calidad para las mismas, a los trabajadores miembros del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo (vigilantes, veladores), que por la naturaleza de su trabajo tenga que hacer uso de ellas, así como equipos de comunicación, quedando entendido que las partes, en cada centro de trabajo y tomando en cuenta las características de cada caso, convendrán la forma de suministrar las lámparas, baterías y equipos de comunicación,

62ª.- El Ayuntamiento Constitucional de Salina Cruz, Oaxaca, y el Sindicato Titular de las Condiciones General de Trabajo, convienen en modificar el último párrafo contenido en el tabulador de salarios del personal sindicalizado vigente, para quedar de la siguiente manera: "PODRAN GOZAR EL NIVEL 8 LOS TRABAJADORES DE BASE MIEMBROS DEL SINDICATO TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE ACREDITE UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 10 AÑOS O MAS EN EL AYUNTAMIENTO, Y QUE SEAN PROPUESTOS POR EL SINDICATO TITULAR PARA GOZAR DE ESTE BENEFICIO, DEBIENDO EN TODO CASO ESTABLECERSE LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR Y LA ASIGNACION DE DICHO NIVEL DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES".

DIA ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

José ALBERTO FLORES JUAREZ

que dure su actividad, así mismo el personal eléctrico, veladores y vigilantes se consideran en el pago como riesgo de trabajo.

Así mismo el Ayuntamiento a practicar un examen general de salud a cada uno de sus trabajadores de limpia, aguas negras y panteones una vez al año para saber el estado de salud en que se encuentren, el cual será efectuado en el servicio Médico municipal a cargo del propio Ayuntamiento.

57ª.- El Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca se compromete y obliga a otorgar JUBILACION de los trabajadores del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo a su servicio que tengan:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE DE SALARIOS
52 Años	30 años de servicio	-----	100 %
50 Años	-----	28 años de servicio	100 %
48 Años	30 años de servicio	28 años de servicio	90 %
45 años	30 años de servicio	28 años de servicio	80 %

De su salario de más prestaciones que le correspondan por ley y contractualmente conteniéndose que solo serán otorgadas seis jubilaciones en periodo de seis meses con referencia a siempre a los de mayor antigüedad.

58ª.- El Municipio se compromete y obliga a pagar a todos los trabajadores miembro del Sindicato Titular que no gocen de sus seis días de Permiso Económicos durante el año, el importe de equivalente a seis días de salarios, siempre y cuando no hayan tenido una falta en todo el año.

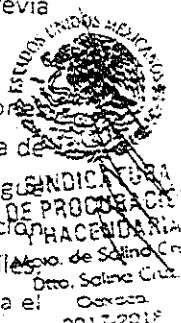
59ª.- El patrón se obliga a cubrir la cantidad de \$750.00 (Setecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por concepto de ayuda para la adquisición de anteojos, prótesis dentales para el trabajador, esposa (o), padre o madre y/o menores de 18 años, o que sean mayores de edad y que por estar estudiando dependan económicamente del trabajador, en caso de que se requiera previa certificación que realice el Servicio Médico del Ayuntamiento.

60ª.- Al ocurrir el fallecimiento de un trabajador miembro del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por cualquier causa, El H. Ayuntamiento se obliga a proporcionar la plaza de base laboral aun descendente consanguíneo en primer grado, dependiente económico, conyugal o concubina (o), por lo que el patrón deberá contratar a dicho trabajador (a) previa certificación que realice el Servicio Médico del Ayuntamiento, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la exhibición de las respectiva acta de defunción y para efecto que se cubra el área de trabajo de forma inmediata.

José Alberto Flores Torres



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

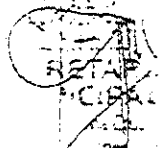
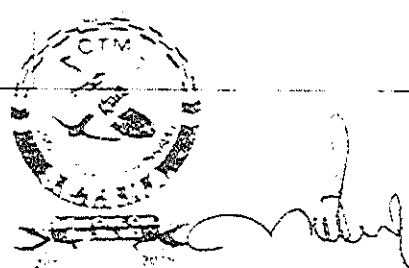
TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO

REG. 003.

VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2017
 AUMENTANDO ESTE TABULADOR DE MANERA CONTINUA Y AUTOMATICA EN UN 5% (CINCO POR
 CIENTO) DIRECTO AL SALARIO, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE LOS AÑOS; 2017 Y 2018
 RESPECTIVAMENTE.

2017		
NIVEL 1	CATEGORIA	S.D. (SALARIO DIARIO)
	ESTAFETA OBRERO GENERAL (JARDINERO, BARRENDERO Y AFANADOR); NOTIFICADOR AYUDANTE MECANICO AUXILIAR BIBLIOTECARIA ARCHIVERO AUXILIAR DE BAÑOS ENFERMERA TRABAJADORA SOCIAL AYUD. RECOLEC. DE LIMPIA CABO DE AREA "B" PODADOR DE ARBOL AFANADOR (A)	\$129.75
NIVEL 2	CATEGORIA	S.D. (SALARIO DIARIO)
	CABO DE AREA "A" VERIFICADOR DE AREAS (DIVERSOS) MECANOGRAFA AUXILIAR DE AREA "D" CABO DE AREA (DIVERSOS)	\$141.72
NIVEL 3	CATEGORIA	S.D. (SALARIO DIARIO)
	FONTANERO AUXILIAR DE TERAPISTA FISICA TOPOGRAFO SECRETARIA CHOFER AUXILIAR DE AREA "C" ALBAÑIL DE PRIMERA AYUDANTE ELECTRICO ESPECIALISTA	\$156.64

Jose Alberto Flores Suarez



SINDICATO
 DE PROYECTOS
 Y HACIENDARIA
 Mpio. de Salina Cruz
 Oaxaca
 2017-2018



NIVEL 4	CATEGORIA	S.D. (SALARIO DIARIO)
	BOMBERO DE CARCAMO AUXILIAR DE AREA "B" OPERARIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ ELECTRICISTA ESPECIALISTA ALBAÑIL ESPECIALISTA HOJALATERO AUTOMOTRIZ	\$173.13
NIVEL 5	CATEGORIA	S.D.(SALARIO DIARIO)
	MECANICO AUTOMOTRIZ SOLDADOR OFICINISTA DE AREA "E" SUB-COORDINADOR DE AREA (DIVERSOS)	\$193.32
NIVEL 6	CATEGORIA	S.D.(SALARIO DIARIO)
	COORDINADOR DE AREA (DIVERSOS) AUXILIAR DE AREA "A" OFICINISTA "B" OFICINISTA "A"	\$236.65
NIVEL 7	CATEGORIA	S.D.(SALARIO DIARIO)
	AUX. GENERAL DE AREA OPERADOR DE EQUIPO PESADO TERAPISTA FISICA ESPECIALISTA OFICINISTA GENERAL DE AREA OPERAADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$276.63
NIVEL 8	CATEGORIA	S.D.(SALARIO DIARIO)
	COORDINADOR GENERAL DE AREA (DIVERSOS)	\$307.28

SINDICATO DE TRABAJADORES
DE PROCURACION
Y HACIENDAS
Munic. de Salina Cruz
Oaxaca, Salina Cruz
Quinto
2017-2018

IMPUESTA LAS PARTES, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A LOS DIECISIETE DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Jose Alberto Flores Jodra



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA

~~LIC. RODOLFO LEON ASACÓN~~

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. SARA ALEXANDRA FLORES MAFUD

SINDICA PROCURADORA Y HACENSBARIA

LIC. MARCOS ANTONIO GARCIA

SECRETARIO MUNICIPAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO TITULAR DE EMPLEADOS
TRABAJADORES Y SIMILARES DEL H. AYUNTAMIENTO CON REGISTRO 003.

Mario Alberto Trapaga Gomez
LA. MARIO ALBERTO TRAPAGA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL



Jose Alberto Flores Juarez
C. JOSE ALBERTO FLORES JUAREZ

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Victor Reyes Rojas
C. VICTOR REYES ROJAS

SECRETARIO DEL EXTERIOR

Jose Alberto Flores Juarez

EL QUE SUSCRIBE **C. LIC. MARCOS ANTONIO GARCIA**,
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ,
DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 92, FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

----- **C E R T I F I C A:** -----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, A LA CUAL SE LE ADHIERE
EL PRESENTE PLIEGO, CONSTANTE DE 16 FOJAS ÚTILES UN SOLO LADO,
SON FIELES Y EXACTAS REPRODUCCIONES DE SUS ORIGINALES,
MISMAS QUE EN EL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA EN LA SECRETARIA
MUNICIPAL.- DOY FE.- POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA
CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, PARA LOS FINES LEGALES
CORRESPONDIENTES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----



LIC. MARCOS ANTONIO GARCIA

EL SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Tlaxiaco de Cabrera,
Oaxaca, a catorce de julio del dos mil diecisiete.-----

Los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, con fundamento en el artículo 90 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.-----

HACEN CONSTAR

Que la copia certificada por el Lic. Marcos Antonio García, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, de las Condiciones Generales de Trabajo de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Salina Cruz, Oaxaca, y el Sindicato de Empleados, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, constante de dieciséis fojas útiles, fue presentado para su depósito a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.-----

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTE

LIC. ROCÍO VÁSQUEZ FUENTEVILLA
REPRE. DEL GOBIERNO

LIC. ANTONIO LAZO RAMOS
REPRE. DE LOS EMPLEADOS

LIC. VERÓNICA CASTRO PORTILLO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DEPARTAMENTO	NOMBRE
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	JOSE MANUEL CRUZ VELAZQUEZ
COMISARIA SEG. PUBLICA	ANA BERTHA MIJANGOS SOSA
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LAURA IMELDA SIBAJA MARTINEZ
COMISIONADO SIND.03	GRACIELA DEFEZ FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL	BEATRIZ SIMON MOLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL	ARACELY HERNANDEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL	VICTORIA VIRGINIA GARCIA DOMINGUEZ
ZOFEMAT	GABRIEL TRAPAGA MARIN
TESORERÍA MUNICIPAL	GUADALUPE ELIZABETH NIEVA VIGIL
INTENDENCIA	BEATRIZ ALAVEZ PEREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GUDELIA PINZON RAMIREZ
CATASTRO MUNICIPAL	BULMARO JIMENEZ RODRIGUEZ
CATASTRO MUNICIPAL	MARCOS JACINTO RAMIREZ
ELECTRIFICACION ENLACE CFE	MARIA GUADALUPE PARRA FLORES
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	MARIA ELENA TOLENTINO VELASQUEZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL GARCIA MORALES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ABIMAEAL VALERDI MARTINEZ
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	CARLOS FLORES HERNANDEZ
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	LUZ DEL CARMEN DINA GALLEGOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARTURO OROZCO X
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	JOSE GUADALUPE ALAVAT ROBLES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LINDA ROSA CONTRERAS VARELA
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	LORENZO ALTAMIRANO ROSALES
BIBLIOTECA MUNICIPAL	ANIBAL VELAZQUEZ REYES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LORENZO DIEGO RICARDI
DIRECCIÓN DE REC. HUMANOS INTENDENTE	ESTEBAN GARCIA NOLASCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ALFREDO GARCIA ORDOÑEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LUIS ORDOÑEZ OJEDA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AURELIANO CRUZ ANTONIO
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO)	FELIX GARCIA GARCIA
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ELEUTERIO LUNA X
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VICENTE GARCIA MARTINEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AGRIPINO RUIZ RUIZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE LUIS PINEDA HERNANDEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MAXIMO MARTINEZ REYES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CAMILO CRUZ LOPEZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MARTHA ROSA QUIROZ PACHECO
ELECTRIFICACION ENLACE CFE	HECTOR MANUEL RUIZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LUIS ALBERTO VALDIVIESO VASQUEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PABLO LEYVA GOMEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PORFIRIO MENDOZA PEREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	EVELIO LOPEZ CORDOVA
DIRECCION DE PANTEONES	ALFREDO MARTINEZ CRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ARMANDO RAMIREZ CRISPIN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FERNANDO LOPEZ MARTINEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CANDIDO VALDIVIEZO SARABIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FELIX MIGUEL PEREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MAGDALENO MARTINEZ FLORES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MOISES MARQUEZ HERNANDEZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CONCEPCION RUEDA MELENDEZ
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MARIO DIAZ VAZQUEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MARIA DE LOS ANGELES ALBINO CRUZ
JUZGADO UNICO MUNICIPAL	BERNARDO OLMEDO RODRIGUEZ
DIRECCION DE SALUD	FLOR ANGEL ALAVEZ JIMENEZ
DIRECCION DE SALUD	GEORGINA MARTINEZ AGUSTIN
DIRECCION DE SALUD	VICTORIA HERNANDEZ PEREZ
DIRECCION DE SALUD	ISIDRA ORLANDA GERONIMO OJEDA
DIRECCION DE SALUD	JACINTO CUEVAS VARGAS
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MARIA DEL ROSARIO JUAREZ MARTINEZ
DIRECCION DE SALUD	HERNAN LOPEZ MENDEZ
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO	JUAN BENJAMIN MATUS LUNA
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ROCIO BAILON SANCHEZ
REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO	MARIA VICTORIA MENDEZ SANTIAGO
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	DORA ALICIA BENITEZ RODRIGUEZ
CASA DE LA CULTURA	ANTONIO SOLANO PEREZ
REGIDURIA DE ECOLOGIA	ELIZABETH VALERDI MARTINEZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	IRMA AGUILAR HERNANDEZ
CASA DE DIA	PATRICIA VARGAS RUIZ
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	MARIA DE LOS ANGELES GIL PEREZ
TALLER MECANICO	JAIME VELAZQUEZ GUTIERREZ
TALLER MECANICO	JAIME VILLEGAS MARQUEZ
TALLER MECANICO	MARIO DE JESUS VILLALOBOS ROMO
TALLER MECANICO	JOSE RAMIREZ CASTRO
TALLER MECANICO	ARMANDO GARCIA RAMIREZ
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JUAN ANTONIO HERNANDEZ CRUZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	PEDRO CECILIO ZEPEDA RINCON
TALLER MECANICO	JUAN JOSE GARCIA DOMINGUEZ
DIRECCION DE PANTEONES	MANUEL JOSE SANTIAGO SANTIAGO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JESUS GALLEGOS MARIN
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO	CANDIDO URRUTIA HERNANDEZ
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	CARLOS ALBERTO GARCIA SANCHEZ
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO	CARLOS MIGUEL PEREZ RUIZ
DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES	CIPRIANA ORTIZ
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO	DOMINGO LOPEZ AGUSTIN
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO	EPIFANIO HERNANDEZ GARCIA
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO	ESAU HERNANDEZ PEREZ

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	FERNANDO ALEGRIA GALLEGOS
BIBLIOTECA MUNICIPAL	FRANCISCO FUENTES FUENTES
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	GENOVEVA GARCIA AVENDAÑO
CASA DE SALUD AGENCIA LA VENTOSA	GODOFREDO ECHEVERRIA x
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HONORIO ALAVAT ROBLES
BIBLIOTECA MUNICIPAL	JUAN CARLOS LOPEZ TORAL
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	LEONEL SOSA PACHECO
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	MARIA MAGDALENA DE LA ROSA VICENTE
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	MATEO RAMIREZ GARCIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL	MINERVA MONTERO TOLEDO
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	RAYMUNDO DE LA LUZ HERNANDEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	SABINA INCLAN ZARATE
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	SANTIAGO CALZADA MAYA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SOLEDAD HERNANDEZ ZARATE
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	VICTOR MUÑOZ JARQUIN
DIRECCIÓN DE PANTEONES (VELADOR)	VICTOR REYES ROJAS
SECRETARÍA MUNICIPAL	LUCINA YESENIA ALAVAT GARCIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LUIS VELAZQUEZ ALEGRIA
COMISIONADO SIND.03	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO GALLEGOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	NEMORIO BARENCA x
REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO	RICARDO HERNANDEZ VELASQUEZ
DIRECCION DE PANTEONES	ERENDIRA SANCHEZ GUTIERREZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	CLARA RAMOS RINCON
DIRECCION DE DEPORTES	ROLANDO BAILON SANCHEZ
DIRECCION DE PANTEONES	JULIANA JACINTO JIMENEZ
DIRECCION DE DEPORTES	SANTIAGO VELASQUEZ NANDEZ
REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	ANGELA JIMENEZ SANTOS
SERVICIO MEDICO MPAL.	ESPERANZA AGUILAR RAMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ABEL VAZQUEZ VAZQUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ALEXANDER ZARATE x
DIRECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	ALFONSO BALLANES BARRERA
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ALVARO CRUZ RAMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ANTONIO ROSAS DE JESUS
DIRECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	ARTURO GUZMAN ORTIZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUSENCIO HERNANDEZ VAZQUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BERNABE GUTIERREZ JIMENEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BERNARDO AQUINO SANTIAGO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BERNARDO VASQUEZ ORTIZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARLOS ENRIQUE SILVA BAILON
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARLOS EFRAIN GARCIA ORDOÑES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARLOS SOSA ARROYO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CECILIO GARCIA SALINAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CIRILO CRUZ MARTINEZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	CRISPIN MATUS ROSALES
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	DELPINO VAZQUEZ RUIZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIEGO GILBERTO GUERRERO GIL
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	ELEAZAR ESPINOZA CARRASCO
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	ELOY CRUZ ESPINOZA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ESTEBAN HERNANDEZ RIOS
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	ESTEBAN ZARATE FLORES
DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	EVELIO LOPEZ SANCHEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	FAUSTINO RAMOS HERNANDEZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	LUIS MANUEL PEREZ MARTINEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FERNANDO CESARIO CARMONA ORTIZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FILIBERTO CAMACHO CRUZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	FRANCISCO AVENDAÑO CRUZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	FRANCISCO GUERRERO INFANTE
INTENDENCIA	GASPAR PEREZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GELASIO LOPEZ MIGUEL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GENARO RIVERA JIMENEZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	GERVACIO AVENDAÑO FLORES
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	GREGORIO GOMEZ PEÑA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GUADALUPE VASQUEZ VASQUEZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO)	GUSTAVO GARCIA OROZCO
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	HERMELINDO MARTINEZ ROSALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HERMENEGILDO GONZALEZ RAMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IGNACIO SANTIAGO ANTONIO
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	JAVIER AVENDAÑO CRUZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JESUS NOLASCO GARCIA
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ BOTELLO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	JOSE ALBERTO MARTINEZ MAYORAL
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	JOSE CRUZ GARCIA AMARO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE DE JESUS GUTIERREZ TRINIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE DE JESUS LOPEZ DIAZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	JOSE LUIS NOLASCO TOLEDO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE MARTIN RAMOS RINCON

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JUAN BERNARDO AQUINO RUIZ
DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES	JUAN CARLOS ZARAGOZA CARDENAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JUAN GABRIEL NATAREN ALTAMIRANO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JUAN LUIS BARRITA SOSA
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO)	JUAN MANUEL VASCONCELOS ZARATE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JULIO CESAR CAMACHO RAMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LUIS ENRIQUE ECHEVERRIA DESALEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MANUEL PEREZ RAMIREZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	MARY CRUZ JACINTO DE LOS ANGELES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO)	MARIO AVENDAÑO CRUZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MACARIO CHIÑAS GUERRA
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	MARIO MARTINEZ MARQUEZ
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	MELECIO HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	MIGUEL ANGEL VILLALOBOS VASQUEZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	MIGUEL MARTINEZ LOPEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MOISES AVENDAÑO FLORES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OSCAR PEDRO BARTOLO
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	PEDRO MAXIMO MENDEZ JARQUIN
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	RAFAEL SANTIZ MENDEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	RENE LOPEZ DIAZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	RICARDO GARCIA ORDOÑEZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ROBERTO CARLOS MARTINEZ REYNA
ELECTRIFICACION ENLACE CFE	RODRIGO REYES AVENDAÑO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ROGER GUILLERMO SANTANA PEREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SALOMON CORTES RITO
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	SALOMON GONZALEZ RAMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SALOMON NERY MARTINEZ
DIRECCION DE SALUD	SAMUEL GARCIA VILLALOBOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SATURNINO CARBALLO DIEGO
DIRECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	SECUNDINO FLORES JIMENEZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	TIRSO GONZALEZ RAMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	TOMAS REYES NOLASCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VICENTE REYES NOLASCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	VICTOR MANUEL RAMIREZ LOPEZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	VICTORIANO LORENZO SERNA SANTOS
COMISIONADA SIND. 04	NANCY VICTORIA TAPIA DIAZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JULIO CESAR CRUZ GRUJALVA
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	GAUDENCIO ECHEVERRIA CERVANTES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	GUADALUPE SOSA PEREZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ARELI JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE BARES Y CANTINAS	MINERVA GONZALEZ JABADILLA
REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO	ZENAIDA ALABAT GARCIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL	NARCIZA PETRIS MORALES
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	ANTONIO HERNANDEZ NANGUCE
D.I.F. MUNICIPAL	DOLORES CRISTINA GONZALEZ VILLALOBOS
BIBLIOTECA MUNICIPAL	EDITH FERNANDEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN DE PANTEONES	ELIZABETH URDIANA LEON
BIBLIOTECA MUNICIPAL	HILDA LUZ LOPEZ VARGAS
BIBLIOTECA MUNICIPAL	MARIA SOLEDAD SANCHEZ HERNANDEZ
CASA DE DIA	MANUEL FLORES VERDEJO
BIBLIOTECA MUNICIPAL	VIVIANA NERY MARTINEZ
COMISIONADA SIND. 04	MARCOS GARCIA RAMIREZ
DIRECCIÓN DE BARES Y CANTINAS	MAGDALENA HERNANDEZ ARELLANO
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	JULIANA HERNANDEZ ROJAS
DIRECCIÓN INST. MPAL. DE LA JUVENTUD	CONCEPCION GUERRERO GIL
DIRECCION DE SALUD	ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	JONAS TORAL ENRIQUEZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MAYTE GABRIELA MARTINEZ REYNA
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	RUBICELA RIOS HERNANDEZ
DIRECCION DE DEPORTES	AURELIANO SANCHEZ ESPINOZA
CASA DE DIA	SILVIA VICENTE JUAREZ GARCIA
DIRECCION DE SALUD	MARISOL TRUJILLO DE LOS SANTOS
D.I.F. MUNICIPAL	MARTHA ARREOLA SOLIS
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	UVALDO BARENCA VAZQUEZ
COMISIONADA SIND. 04	ARNOLDO HERNANDEZ RIOS
DIRECCION DE PANTEONES	JUSTINA NUÑEZ MARTINEZ
DIRECCION DE PANTEONES	JOSE PACHECO MARCIAL
DIRECCION DE PANTEONES	ALFONSO MATUS LOPEZ
DIRECCION DE PANTEONES	RICARDO MENDOZA FLORES
DIRECCION DE PANTEONES	SERGIO ABAD GONZALES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	RENE AQUINO MARTINEZ
DIRECCIÓN DE BARES Y CANTINAS	RAFAEL CARBAJAL OLIVEROS
REGIDURIA DE ECOLOGIA	MOISES RENDON MARTINEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	JUAN AVENDAÑO JIMENEZ
ELECTRIFICACION ENLACE CFE	JUAN QUINTAS REGALADO
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	JOSE FERMAN MENDOZA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	MARIA DEL CARMEN BERLIN LAVAIRO
INTENDENCIA	BARTOLO FIDEL GARCIA AQUINO
INTENDENCIA	FLORA AGUILAR PEREZ
INTENDENCIA	MARIA AMANDA ZAVALA RAMOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	MARTHA GONZALEZ ORTIZ

REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	GUADALUPE REYES HERNANDEZ
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	RURICO IGNACIO GARCIA MARQUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GONZALO BALLANES CARBALLIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	GUILLERMO GARCIA RICARDEZ
COMISIONADA SIND. 04	RUBEN RICARDEZ GALLEGOS
DIRECCION DE SALUD	MARIBEL VALDIVIESO VASQUEZ
INTENDENCIA	ERNESTO LOPEZ MENDEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	NOE ESCOBAR HERNANDEZ
TALLER MECANICO	EDMAR MARTINEZ RESENDIZ
COMISIONADO SIND.03	LILIANA DIAZ GARCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	HERMILA PACHECO OSORIO
DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	SOFIA BEATRIZ PLIEGO SALINAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	GERMAN MORALES ORTIZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HUMBERTO ROCA REYES
D.I.F. MUNICIPAL	ZOILA JIMENEZ VILLALOBOS
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	HILARIO FERNANDEZ DURANTES
REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO	MARIA JIMENEZ SANTIAGO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ROGELIO GARCIA SALINAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE ALBERTO CABRERA DIAZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARLOS FRANCISCO CABRERA DIAZ
COMISIONADA SIND. 04	PAOLA LEYVA VILLALOBOS
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MILAGROS DE JESUS VASQUEZ AVENDAÑO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ISAURO ZACA BAEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	GABRIEL VAZQUEZ PEREZ
COMISIONADO SIND.03	MARIO ALBERTO TRAPAGA GOMEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (VIGILANTE)	LEOPOLDO VASQUEZ VASQUEZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	MIGUELINA VASQUEZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE TURISMO	ESTHER ALICIA CAMPOS BERLIN
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO)	JOSE ALBERTO FLORES JUAREZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	GUADALUPE LUCIA HERNANDEZ ARELLANO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GEOVANA RUIZ SANCHEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GREGORIO AQUINO MARTINEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	HERIBERTO AGUILAR REYES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ASUNCION ALABAT NIGENDA
BIBLIOTECA MUNICIPAL	LAIDA TORAL ENRIQUEZ
INTENDENCIA	EMILIA CATALINA VENTURA PEREZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	MARTHA HERNANDEZ BARRERA
TALLER MECANICO	JOSE MANUEL MENDOZA ZARATE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	WENDY YADIRA GARCIA SANCHEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ARMANDO ALTAMIRANO ZAMORA
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	SUSANA DE LA PAZ ZUÑIGA
DIRECCION DE SALUD	NOEMI ZARATE GALIZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	PABLO CESAR DOMINGUEZ LAVIAS
DIRECCION DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE	CLEIDY JOSE DOMINGUEZ
DIRECCION DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS	ROSALINDA RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FRANCISCO JAVIER CRUZ GUTIERREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ERNESTO FRANCO GIJON
DIRECC. DE TENENC.DE LA TIERRA Y BIENES MPLES.	ARTURO MORALES CEBALLOS
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	BERTHA ALICIA OLMOS YAÑEZ
COMISIONADA SIND. 04	MARIA DE LOS ANGELES MIJANGOS SANCHEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	MIGDALIA HERNANDEZ CRUZ
REGIDURIA DE AGUAS RESIDUALES	ISAURA SORIANO LOPEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	MIREYA SOTO SILVAS
SIND. DE GOB. Y REGLAMENTOS	AZUCENA DE MARIA VAZQUEZ DIAZ
DIRECCION DE SALUD	MARIA DE LOS ANGELES ESCOBAR GONZALEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MARLENE ROMERO LARA
REGIDURIA DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS	MAGDA NELI GARCIA RAMIREZ
COMISIONADO SIND.03	NASSIRA MONSERRAT GUZMAN LOPEZ
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	SANTANA PULIDO JIMENEZ
REGIDURIA DE EQUIDAD Y GENERO	RAQUEL DURAN CRISOSTOMO
DIRECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	ADRIAN ESTEBAN MARTINEZ GALDAMEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADRIAN MANUEL LOPEZ PINZON
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (VIGILANTE)	AGUSTIN ALFARO LOPEZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ALBERTO ESPINOSA ECHEVERRIA
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	ALEJANDRO MARCIAL LOPEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ALFREDO CANO JIMENEZ
DIRECCION DE SALUD	ARACELI MARTINEZ GALLEGOS
BIBLIOTECA MUNICIPAL	ATABEIRA GAZGA DE LEON
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUBERTO FLORES RAMIREZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	BLANCA ESTELA O MARTINEZ
DIRECCION DE PANTEONES	CARLOS ERNESTO ESCOBAR REYES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CELESTINO MATIAS RIOS
CASA DE LA CULTURA (INTENDENTE)	CONCEPCION DEFEZ PEREZ
DIRECCION DE PANTEONES	CRISPIN REYES JARQUIN
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	DIONICIO MONTERO DIAZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	EDEN LOPEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (VIGILANTE)	EMILIO MARTINEZ DE LA CRUZ
COMISIONADO SIND.03	ENRIQUE ESCOBAR SANCHEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	FEDERICO RAMIREZ DE LOS SANTOS

BIBLIOTECA MUNICIPAL	FRANCISCA NATALIA AGUILAR GUTIERREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FRANCISCO RUIZ GARCIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GEOVANNI CARBAJAL VILLALOBOS
SIND. PROC. HACENDARIA	GRISELDA VELASQUEZ PEREZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	GUZMAN FRANCO RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	HECTOR FLORES LAVIAS
DIRECCIÓN DE PANTEONES	IGNACIO JUAN CARMONA ORTIZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	ISRAEL CRUZ LOPEZ
DIRECCION DE PANTEONES	ISRAEL MARTINEZ SOSA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JESUS GARCIA MARTINEZ
DIRECCION DE PANTEONES	JONAS MATUS MORALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE ALBERTO LOPEZ VARGAS
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	JOSE ANGEL GARCIA VASQUEZ
DIRECCION DE PANTEONES	JOSE DEL CARMEN ESCOBAR ESPINOZA
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	JOSE LUIS GUZMAN DIAZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	JOSE MARTINEZ SOSA
DIRECCION DE PANTEONES	JUAN BARRERA TALIN
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	JUAN JACINTO DE LOS ANGELES
DIRECCIÓN DE PANTEONES	LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	LUIS GARCIA CORTEZ
DIRECCIÓN DE SALUD	MANRIQUE MORA MORGADO
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	MARCOS GARCIA GALLEGOS
COMISIONADO SIND.03	MARIA TERESA SALAZAR AGUILAR
INTENDENCIA	MARTHA GRIJALVA APOLINAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MATIAS DE JESUS GARCIA DESALEZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	MATILDE OROZCO GALLEGOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MAXIMINO RODRIGUEZ ALONSO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	NEREIDA ALVARADO VAZQUEZ
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	NORMA NUÑEZ GALLEGOS
CATASTRO MUNICIPAL	SALVADOR LOPEZ TURINCIO
BIBLIOTECA MUNICIPAL	ELDA MARIA VAZQUEZ PALOMARES
DIRECCION DE SALUD	YURIDIA DEL CARMEN FIGUEROA PEREZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	RUBEN TOLENTINO VELASQUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ROSELIA SOLIS DEGIVES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADOLFO VENTURA RIOS
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	CHRISTIAN MIGUEL ANGEL RAMIREZ FALCON
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	EDER PINZON CANO
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	EMMA GARCIA ORTIZ
DIRECCIÓN DE BIENES MPALES.	ERIKA DEL CARMEN LUIS MELCHOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JESUS GERARDO GARCIA ROMERO

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	GUILLERMO SANCHEZ CORREA
D.I.F. MUNICIPAL	JORGE ALBERTO MARIN SALINAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE ORTIZ ARRIOLA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	JUAN CRUZ AQUINO
D.I.F. MUNICIPAL	MARIA CONCEPCION GARCIA VEGA
COMISIONADA SIND. 04	MARIA DEL CARMEN FUENTES GARCIA
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	MARIO GARCIA MARTINEZ
DIRECCION DE SALUD	MELISA PEREZ AMBROSIO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MIGUEL FLORES ROSADO
SECRETARIA MUNICIPAL	MITZI GABRIELA GOMEZ DEFEZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	PABLO SANCHEZ PERALTA
DIRECCION DE SALUD	RODOLFINA CASTILLO LOPEZ
REGIDURIA DE SALUD	SHANTAL BARRERA VILLALOBOS
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	YOSELINA HERNANDEZ SANTOS
DIRECCION DE PANTEONES	NARCIZO PINZON CANO
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	RAYMUNDO GARCIA GOMEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	ABIS MANUEL PETRIKOWSKI CRUZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ABRIL ROSA ELENA TOLEDO SANCHEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	ADELMA MARROQUIN ARAGON
INTENDENCIA	AGUSTINA MARTINEZ REYES
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	ALLAN EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
INTENDENCIA	ALVARO ORDOÑEZ OJEDA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ANGEL GREGORIO RUIZ VASQUEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ARACELI CENTENO ANTONIO
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	ARISBET ZARATE INCLAN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AZARIAS ROSAS FLORES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	CARLOS AVENDAÑO JIMENEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CÉLEDONIO MARTINEZ OLIVERA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CESAR EDUARDO CARMONA TEJEDA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CHRISTIAN JESUS PORTILLA SOLANA
DIRECCION DE SALUD	CINTYA FABIOLA GARCIA SANCHEZ
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	CINTHYA MOLINA ZAVALA
CASA DE DIA	CLARA ELISA CARBAJAL ALEGRIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CHRISTIAN CRUZ CRUZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ELIAS MANUEL LAVARIEGA ROMERO
DIRECCION DE PANTEONES	ENRIQUE NOE VAZQUEZ RAMIREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ERWIN MARTIN OROZCO JIMENEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ESTHER HERNANDEZ LOPEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	FABIOLA ARIAS MORALES

REGIDURIA DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS	FABIOLA MARTINEZ ARREOLA
DIRECCIÓN DE PANTEONES (VELADOR)	FERMIN VILLANUEVA MARTINEZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	FRANCISCO GUERRERO GIL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FRANCISCO VAZQUEZ PORRES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GUILLERMO MIGUEL JARQUIN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HECTOR URBIETA ROSAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HERIBERTO LOPEZ DIAZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HUGO MOISES AVENDAÑO CORDERO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IGNACIO MANUEL GARCIA DOMINGUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IRVIN ARTURO SANTIAGO IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JESE ALTAMIRANO ZAMORA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JESUS SAID LOPEZ DE LA ROSA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JORGE CANSECO BENITEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JORGE ARTURO PINZON LOPEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE ALBERTO GARCIA ROMERO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE ANTONIO ROMERO MARIN
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	JOSE IRVING LOPEZ SANTIAGO
DIRECCION DE PANTEONES	JOSE IVAN PACHECO MARCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOVANNY LOPEZ FLOREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JUAN MANUEL SANTIAGO IBAÑEZ
CASA DE LA CULTURA	LAURA PATRICIA GALLEGOS JUAREZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LIZETHE CISNEROS AGUSTIN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	LOTH GUTIERREZ VELASQUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LUIS BARRERA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	LUIS ALBERTO TRINIDAD LUNA
DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES	LUZ DEL CARMEN TRAPAGA GOMEZ
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	MAGDA YAZMIN ZARAGOZA HERNANDEZ
DIRECCION DE SALUD	MARCOS ALEXIS JACINTO VILLA
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MARIA MENDEZ JIMENEZ
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	MARIA DE LOS ANGELES PADILLA PARADA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MARIA DEL CARMEN PEREZ CRUZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO)	MARIA MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MARIO ALBERTO REYES MENDEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MARTIN JAFET RAMOS ROMAN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MAXCEL AGUILAR SIBAJA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MIGUEL GARCIA MARTINEZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	MITCHELL GIOVANNI FLORES SANTOS
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	MONICA DANIRA NOLASCO CISNEROS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	NALLELY MARTINEZ GRUALVA
DIRECCION DE SALUD	NELLY FERNANDEZ MUÑOZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	NOELY AVENDAÑO LOPEZ
CASA DE LA CULTURA (INTENDENTE)	NOEMI NOLASCO MORALES
JUZGADO UNICO MUNICIPAL	NURY PATRICIA ANTONIO GARCIA
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	OLGA LIDIA LOPEZ TORAL
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	PATRICIA ESPINOSA PEREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	RENE RAMIREZ PEREZ
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD	REYNOLDS FUENTES RAMIREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ROBERTO CARLOS SOSA GARCIA
DIRECCION DE SALUD	ROGER ALEXIS PEREZ SANCHEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	ROGER FRANCISCO VASQUEZ TOLEDO
REGIDURIA DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS	ROSELIA ZIGA FUENTES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ROSITA DEYANIRA GARCIA VALEDO
DIRECCION DE PANTEONES	SARAHÍ REYES RAMIREZ
DIRECCION DE SALUD	SELENE MENDOZA MIGUEL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERGIO FELIPE CAMARA JIRON
JUZGADO UNICO MUNICIPAL	SHEILA FLOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SONIA ORTIZ CANSECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	TERESA PINEDA ZABALETA
BIBLIOTECA MUNICIPAL	TERESA DE JESUS OCAÑA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VICTOR DAVID MUÑOZ FRANCISCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	WILBERT ALFREDO LOPEZ PINZON
DIRECCION DE SALUD	XOCHILT DEFEZ FLORES
BIBLIOTECA MUNICIPAL	BRISIA DEL ROCIO LOPEZ BARRERA
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEONOR MIGDALIA ALVAREZ DE JESUS
CASA DE LA CULTURA	RODOLFO LAUREANO JUAREZ RODRIGUEZ
COMISIONADA SIND. 04	JOSE VILLALOBOS DE LA O
BIBLIOTECA MUNICIPAL	VIVIANA CAROLINE SEGURA LEAL
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	BRENDA DURAN CRISOSTOMO
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ADELA MATEO TORRES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JORGE GARCIA MILLARES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	CIRILO ALBERTO MARTINEZ VASQUEZ

CASA DE LA CULTURA	YOLANDA CASTELLANOS PACHECO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE DE JESUS VASQUEZ BALLANES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LUZ ALEJANDRA CUELLAR ULLOA
D.I.F. MUNICIPAL	ISMAEL HERNANDEZ SANCHEZ
ELECTRIFICACION ENLACE CFE	JOEL HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	VIRGINIA TOLENTINO VELASQUEZ
D.I.F. MUNICIPAL	ISABEL GARCIA FRANCO
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ALEJANDRO GOMEZ ORTIZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	LUIS FERNANDO CORDERO TADEO
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	JOSE JUAN GONZALEZ DESALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FABIOLA DIAZ GARCIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL	URIEL ESQUIPULAS HERNANDEZ
INTENDENCIA	ISABEL DE LEON CABALLERO
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	MARIA LUISA SALMERON NUÑEZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	FRANCISCO ANTONIO MENDOZA GIL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS M.	SELENE MARTINEZ x
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NESTOR JAVIER RAMIREZ POMPOSO
CASA DE LA CULTURA	GEORGINA LOPEZ SANCHEZ
DIRECCION DE PANTEONES	DANIEL PINZON CANO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LAVARIEG
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	OSCAR GARFIAS SANCHEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	GABRIEL ALEXANDER GERONIMO URDIANA
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ROSA ELVIRA CRUZ HERNANDEZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	SALMA GABRIELA FLORES VASQUEZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL (INTENDENCIA)	JESUS TORRES RAMIREZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	LEYDI DEL CARMEN DE LA ROSA MOLINA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VERONICA PATRICIA ROSADO HERNANDEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	HUGO ROMAN CORTES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MARTHA JULIA JUAREZ BALDERAS
D.I.F. MUNICIPAL	JOSE GUILLERMO ACOSTA RUIZ
COMISIONADA SIND. 04	VICTOR ESTEBAN CASTELLANOS RIVERA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	LESTER CLEMENTE CRUZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	JONY BLANCO TRINIDAD
DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES	DANTE GONZALEZ GUERRA
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	SILVINO SIMON MOLINA
DIRECCION DE SALUD	TECLA CONDE GALIZ
DIRECCION DE SALUD	YESSICA CANTERO TOLEDO
DIRECCION DE PANTEONES	LETICIA FUENTES AGUILAR
DIRECCION DE SALUD	JORGE LUCAS HERNANDEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (DISPOSICION)	DANIEL ZARATE FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL	ROSA ISELA CASTAÑEDA RUIZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	YOLANDA MENDEZ SANTIAGO

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MARIA DEL ROSARIO ZAVALA RUIZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	ANA NAYELI RUIZ ALVAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LUIS ALBERTO MARTINEZ MORA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	EDUARDO LOPEZ SANCHEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	TEODORO MARTINEZ CHINO
DIRECCION DE PANTEONES	JUAN CARLOS DEFES FLORES
BIBLIOTECA MUNICIPAL	JOSEFA APOLINAR PINTO
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	KARLA MARIELA PINEDA TURINCIO
DIRECCION DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS	ROSA MARIA CAMARA GUTIERREZ
DIRECCION DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	LETICIA LOPEZ ALTAMIRANO
CASA DE DIA	YENI CLARA ALTAMIRANO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BENITO LOPEZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL	ERENDIRA CARRILLO JACINTO
DIRECCION DE SALUD	CINTHIA ZARATE BERRA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	EDUARDO CRUZ VELASQUEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	EDNA GABRIELA MORA RANGEL
D.I.F. MUNICIPAL	IMELDA ABAD ROBLES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	MIGUEL HERNANDEZ MENDEZ
DIRECCION DE PANTEONES	ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ
DIRECCION DE PANTEONES	JOSE DAVID OSORIO CRISANTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HEYDY ANAHI GARCIA RIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LETICIA MARTINEZ ROSALES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO)	EDUARDO MATEO LOPEZ
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	NAYELI ITZAYANA RAMIREZ MENDOZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AZALIA LASCAREZ ZAVALETA
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	DANYA IVETT ZAVALETA HERNANDEZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	RUBEN BAUTISTA HERNANDEZ
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	FLOR DE LIZ VASQUEZ RIOS
COMISIONADA SIND. 04	ROSA ELENA FLORES JUAREZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	LUZ ADRIANA PEREZ FLORES
COMISIONADA SIND. 04	REYNA ISABEL JAVIER RAMIREZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUTIERREZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	LUIS ALBERTO LOPEZ ALVARADO
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	CANDELARIA SALAZAR LEYVA
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ELIZABETH SARMIENTO HERNANDEZ
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	GABRIELA CRUZ ROMERO
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	ALBERTO AZTANE LIMA GIL
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	JOSE ROSEMBER OCAÑA RODRIGUEZ
DIRECCION DE PANTEONES	DONALDO DAVID MARTINEZ CRUZ
BIBLIOTECA MUNICIPAL	GENY MOLINA

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO)	ANGEL ESPINOSA AVILA
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	JAIR DE JESUS GARCIA MIGUEL
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (INTENDENTE)	NIDIA ALICEA CRUZ LUSTRE
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (BAÑO)	GENOVEVA FUENTES AGUILAR
INTENDENCIA	NANCY MENDOZA RIOS
D.I.F. MUNICIPAL	TERESITA ORTIZ SANTIAGO
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (BAÑO)	MIREYA MARTINEZ OLIVERA
CASA DE SALUD BOCA DEL RIO	HUBELIA BENICIO OLIVERA
DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (BAÑO)	JORGE LUIS MENDOZA SANTOS
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADRIANA REYNA HERNANDEZ
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	OLGA VELAZQUEZ NANDEZ
DIRECCION DE PANTEONES	RAUL TAPIA DIAZ
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO	MARISOL VILLALOBOS GONZALES
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	JOSUE GUERRA ZACARIAS
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	EUNICE RIVERA VASQUEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	JOSE FELIPE DOMINGUEZ LABIAS
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	PEDRO RAFAEL PACHECCO LOPEZ
D.I.F. MUNICIPAL	TEODOSIA TORRES BLANCA
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	MARCOS MARTINEZ CHAVEZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	PAULA ELENA ROSALES MEJIA
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	ESTHER CRUZ LOPEZ
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ELIZABETH LUIS GONZAGA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	TOMAS MARTINEZ CONDE